



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 20/05/2026  
Hash: c79ac37ef7048eeb5a164d32816489c

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 2025, por la que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito GESTIONA 6515/2026 por cuantía de 460.500,00 €, con la siguiente finalidad:

- Para crear partida para financiar Asistencia Técnica RDSN Spain, por cuantía de 17.500,00 €. Aplicación presupuestaria 0204 24130 2279956.
- Para crear partida para financiar Asistencia Técnica Economía Creativa: Cátedra Unesco, por cuantía de 50.000, 00 €. Aplicación presupuestaria 0204 33410 2279954.
- Para crear partida para financiar Asistencia Técnica Convocatoria EUI, por cuantía de 15.000, 00 €. Aplicación presupuestaria 0204 24130 2279986.
- Para crear partida para financiar Reforma Nave complejo “Juan Perez Mercader”, por cuantía de 103.000, 00 €. Aplicación presupuestaria 0203 33410 63213.
- Para crear partida para financiar P. Local de Instalaciones Deportivas, por cuantía de 150.000, 00 €. Aplicación presupuestaria 0603 34210 63254.
- Para crear partida para financiar P. Apoyo al Comercio de Proximidad: Campaña de Navidad, por cuantía de 125.000, 00 €. Aplicación presupuestaria 0804 43140 22656.

Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación de crédito se financiarán con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Huella digital al margen)

Cód. Validación: F5M9NP2JTL3AZ7WE4K5MQX9GZ  
Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

